

La entidad intentará en la medida de lo posible mantener la información actualizada, cualquier persona puede ejercitar su derecho a solicitar documentación adicional, tal y como establece la normativa.

Se recuerda que con el fin de poder tramitar correctamente su solicitud, la misma deberá cumplir los siguientes requisitos, tal y como establece el art.41 de la *Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública*.

Canales de comunicación preferentemente para la solicitud a través de medios telemáticos:

1. Utilizando el formulario de contacto habilitado en nuestra página.
2. Mediante correo electrónico dirigido a info@acepro.es

También de forma presencial o a través de correo postal, en nuestras oficinas.

En todo caso la solicitud deberá recoger:

- La identidad de la persona solicitante, adjuntando copia de su DNI/NIE.
- La información que se solicita.
- La dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de las comunicaciones a propósito de su solicitud.
- O en su caso, la modalidad preferida de acceso a la información solicitada.